

E ENTREVISTA. CARLOS JIMÉNEZ, abogado y ex defensor de José Pérez, único condenado por el homicidio de Viviana Haeger:

“La opción de libertad condicional (de Pérez) es solo coincidencia con la serie de Netflix”

Marcelo Galindo
marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

Carlos Jiménez es el abogado que durante dos años estuvo a cargo de la defensa de José Heriberto Pérez Mancilla (58 años), único condenado por el homicidio de Viviana Haeger. Para el penalista la posibilidad de que Pérez pueda obtener la libertad condicional es solo una coincidencia, a propósito del reciente estreno de una serie en Netflix, cuyo guion está basado en el caso.

El profesor en derecho penal asegura que la posibilidad de libertad para Pérez surge por el buen comportamiento que ha tenido durante el tiempo que lleva privado de libertad, condición que mantiene desde diciembre de 2015, cuando se le investigaba bajo la figura de un sicariato, tesis que finalmente la Fiscalía no logró acreditar durante el juicio oral, el que absolvió al viudo de la contadora.

De esta forma se abre una posibilidad para quien confesó ser el autor de la muerte de la mujer, quien fue encontrada sin vida en la mansarda de su hogar, 42 días después de estar desaparecida.

Pérez Mancilla fue condenado a cumplir 10 años de cárcel por el delito de robo con homicidio.

—¿José Pérez tenía conocimiento de esta posibilidad de cumplir la pena en el medio libre?

—Siempre fue un tema de conversación que sostuvimos con don José Pérez, porque lo más lógico era que llegara este tiempo, y por lo tanto, todos los caminos lo iban a llevar a esta instancia. Estamos hablando de una condena de 10 años de presidio menor en su grado mayor, pero hay que recordar

que lo que se estaba solicitando era presidio perpetuo.

—El tiempo transcurrido es suficiente para solicitar el beneficio?

—Como todo delito y condenado, tiene que pasar más de la mitad (de la condena) para pedir la libertad condicional, ello con una buena conducta, entre otros requisitos, a excepción de los delitos que se cometen contra las personas. Para ello hay que tener los dos tercios de la condena cumplida, y en este caso, ya están.

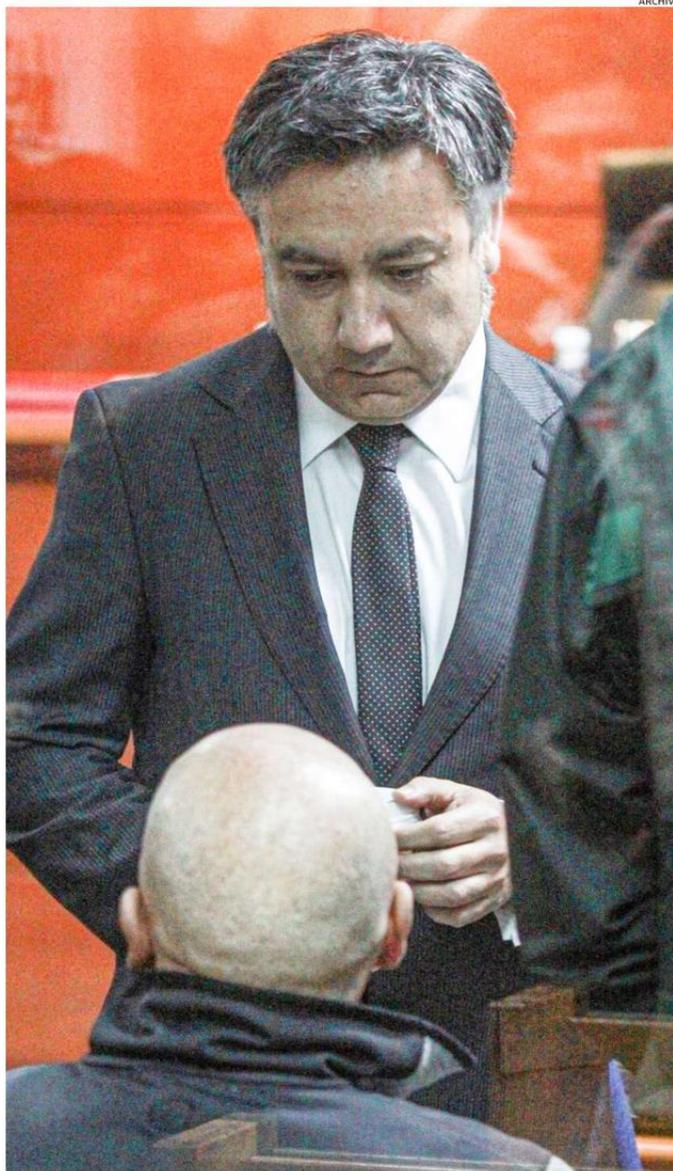
Don José Pérez, además, tiene el tiempo que ha sumado sancionado con esta pena, así como también se suma la prisión preventiva (dos años, desde 2015), por lo que ello quiere decir que ya tiene el requisito para optar a la libertad.

—¿Cómo evalúa la permanencia de José Pérez en el penal de Alto Bonito?

—Don José cumplió con una intachable conducta y con un correcto comportamiento, especialmente cuando estuvo en el penal de Alto Bonito en Montt, lo que permitió que le dieran la opción para que siguiera cumpliendo (la pena) en Osorno, en el Centro de Estudio y Trabajo (CET). Tenemos entendido que allí también ha tenido un buen comportamiento, ajustándose a las reglas, al igual como lo hizo cuando estuvo en Alto Bonito. Por ello ha ido avanzando en la reinserción.

—¿José Pérez sabía que tenía esta posibilidad?

—La conversación de la libertad condicional la tuvimos siempre, desde el mismo momento que fue condenado. Él está en pleno conocimiento de los requisitos que le entregó Gendarmería. Esta situación ocurre porque se están cumpliendo los plazos, no es que se



CARLOS JIMÉNEZ REPRESENTÓ A JOSÉ PÉREZ DURANTE LA CAUSA PENAL POR EL CRIMEN DE VIVIANA HAEGER.

quiera solicitar por solicitar, están los presupuestos para hacerlo y en ello el comportamiento es fundamental. Esto tendrá que ser resuelto por la Corte de Apelaciones de Valdivia en octubre de este año.

—Y antes de ser condenado por muerte de Viviana Haeger, José Pérez no registraba antecedentes penales...

—Correcto, no tenía sentencias en su contra, existía una irrefutable conducta anterior, lo que se sumó a la colaboración que tuvo durante la investigación, lo que se convirtió en una importante rebaja de pena, y por ello le dieron 10 años, porque por el delito de robo con homicidio significa generalmente una petición de presidio perpetuo.

Todo ello le permitió rebajar a 10 años la pena, y ahora, que cumple siete años recluido, puede optar a la libertad condicional.

—¿Influyó la serie de TV en el eventual beneficio que podría conseguir José Pérez?

—No ocurrió un hecho que lo haya motivado a pedir la libertad ahora, producto de la aparición de la serie de televisión, sino que el tema es que se cumple el plazo para postular para la libertad condicional. Está tan ejecutoriada la causa, que ya está cumpliendo la pena y, en definitiva, es la etapa de término de cumplimiento. La opción de libertad condicional (de Pérez) es solo coincidencia con la serie de Netflix, y no varía en nada las circunstancias presentadas, porque la serie no tiene nada que ver. Este es un beneficio al cual tienen derecho todos los internos condenados y que, en materia de libertad condicional, ocurre dos veces en el año.

Detienen a mujer que habría atropellado y causado la muerte de un conductor

DILIGENCIAS. SIP de la Segunda Comisaría aprehendió a la imputada y halló el vehículo que supuestamente participó del fatídico accidente.

Carabineros de la Sección de Investigaciones Policiales de la Segunda Comisaría de Puerto Montt detuvo ayer en la tarde a una mujer imputada por cuasidelito de homicidio, en el marco de las pesquisas para dar con el paradero del conductor que el pasado sábado atropelló y dio muerte a una persona en calle Las Quemadas.

La capitán Patricia Olivas, comisario (s) de la Segun-

da Comisaría de Puerto Montt, informó que la detención de la mujer se materializó a las 20 horas de la noche de ayer, en la calle San Alfonso de la capital regional.

INVESTIGACIÓN

La detención ocurrió en el marco de una investigación ordenada por la Fiscalía Local de Puerto Montt, debido a un atropello con resultado de muerte el pasado sábado 21 de

mayo, en calle Las Quemadas con Janequeo, alrededor de las 03:30 horas de la madrugada.

En ese lugar, el conductor de un vehículo resultó fallecido al ser atropellado, mientras cambiaba un neumático.

Los registros audiovisuales del accidente fueron clave para que la sección especializada de Carabineros diera con el paradero de una mujer, quien está imputada del cuasidelito de homicidio en accidente de

tránsito.

Carabineros incautó además el vehículo involucrado en el accidente, el que fue sometido a una serie de pericias por parte de la SIAT y del Labocar.

La conductora pasará hoy a control de detención en el Juzgado de Garantía de Puerto Montt, por instrucciones de la Fiscalía Local. En la instancia judicial, eventualmente, sería formalizada por cuasi delito de homicidio.



LA CAMIONETA INCAUTADA A LA MUJER IMPUTADA.